

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ
Demandado: MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES
Radicado: 5000013110002-2015-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y en especial en aras de garantizar los derechos superiores del menor GABRIEL SANTIAGO PORRAS BOHORQUEZ, se dispone:

Requerir al TESORERO PAGADOR del EJERCITO NACIONAL, para que informe si dio cumplimiento a lo comunicado a través del oficio 2026 del 1 de diciembre del 2021, en relación con los descuentos allí ordenados por el despacho, en razón a este proceso, sobre el salario que devenga el señor MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES, de no estar cumpliendo tales órdenes se le conmina a hacerlo inmediatamente, a fin de evitar vulneración a los derechos del niño alimentario. **Oficiese** de manera completa y adecuada, advirtiendo que el no cumplimiento a lo ordenado puede acarrearle las sanciones dispuestas en los poderes correccionales del Juez por el CGP, para mayor ilustración adjúntese a la comunicación, copia del citado oficio 2026 del 1 de diciembre del 2021.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ab60bb8d0c6fe345941f503797a5fd1351d86e5a7c85d716680a7fabf97a71**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>